



*Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
Poder Legislativo*

USHUAIA, 21 MAR. 2006

VISTO la nota presentada por el Circulo y Asociación Mutual del Personal de la Policía Territorial; **Y**

CONSIDERANDO

Que mediante dicha nota solicita colaboración de esta Cámara Legislativa, para la compra de alarmas contra incendio, ya que no cuentan con la misma y es necesario para la habilitación definitiva de su gimnasio.

Que la suscripta accedió a lo solicitado por lo que corresponde reconocer y autorizar en carácter de premios adhesiones y contribuciones los gastos que ocasione la compra de alarmas contra incendio, según presupuesto adjunto.

Que la presente se encuadra en las excepciones previstas en el artículo N° 26 de la Ley Territorial N° 6 de Contabilidad y las Resoluciones N° 002/04 y 003/04 de la Comisión de Presupuesto de esta Cámara Legislativa.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente resolución, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 100 de la Constitución Provincial y Reglamento interno de la Cámara.

POR ELLO:

**LA VICEPRESIDENTE 1ª A/C DE LA PRESIDENCIA DEL
PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- RECONOCER Y AUTORIZAR en carácter de premios, adhesiones y contribuciones los gastos que ocasione la compra de una alarma contra incendio, para el gimnasio perteneciente al Circulo y Asociación Mutual del Personal de la Policía Territorial (CAMPOLTER), de acuerdo a la nota presentada y por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.-ABONAR el importe de PESOS CUATRO MIL NOVECIENTOS CINCUENTA (\$ 4.950,00) a favor del señor Mario GRANDE, D.N.I. N° 16.540.408, Tesorero del Circulo y Asociación Mutual del Personal de la Policía Territorial

ARTÍCULO 3º.- IMPUTAR el gasto que demande el presente acto administrativo da las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 4º.- REGISTRAR.. Comunicar a la Secretaría Administrativa. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA N°

056 / 06